

**Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de
Defensa en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**

DECRETO SUPREMO Nº 232-2011-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto de los Pliegos 007 Ministerio del Interior y 026 Ministerio de Defensa;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestando protección y ayuda a las personas y a la comunidad, asimismo, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, investigando y combatiendo la delincuencia;

Que, la Ley Nº 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2000-IN, y la Ley Nº 28857, Ley de Régimen de Personal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2006-IN, regulan, entre otros, la carrera policial desde el proceso de ingreso, instrucción y alta para el servicio del personal policial y de servicios; así como el proceso de ascensos como una forma de progresión en la carrera policial;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 047-2011, del 14 de agosto de 2011, se establecieron medidas urgentes y extraordinarias que permitan autorizar al Ministerio del Interior, el otorgamiento de una asignación especial, por todo concepto, a favor del personal policial que preste servicios policiales bajo la modalidad de retén-servicio-franco, en los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Piura, así como en la Provincia Constitucional del Callao y el distrito de Comas en la provincia de Lima, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. La asignación especial equivale a un monto mensual de S/. 1 080,00; siendo aplicable desde el 15 de agosto de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012;

Que, a través del Oficio Nº 572-2011-IN-0101, el señor Ministro del Interior ha solicitado una transferencia de partidas por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 128 551 664,00) para financiar el pago de altas y ascensos del personal policial, la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 047-2011, nuevas pensiones y para atender los gastos en combustibles que permitan mejorar el orden interno, especialmente en seguridad ciudadana;

Que, de otro lado en el marco de lo dispuesto en el artículo 165 de la Constitución Política del Perú, las Fuerzas Armadas, tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República, y asume extraordinariamente el control del orden interno en los casos de Estado de Emergencia;

Que, mediante el Oficio Nº 1558-2011-MINDEF/VRD/ DIGPP/01 el Ministerio de Defensa ha solicitado una transferencia de recursos, entre otros, por la suma de VEINTICINCO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25 000 000,00) para financiar los vuelos de prueba, comprobación e instrucción, gastos de entrenamiento y operación, niveles de seguridad de unidades navales y para el abastecimiento de los puestos integrados de vigilancia y control;

Que, los requerimientos efectuados por los Pliegos Ministerios del Interior y Defensa no han sido autorizados por la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en los presupuestos institucionales de dichos pliegos, por lo que, se atenderán con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, resultando necesario autorizar una Transferencia de Partidas por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 153 551 664,00);

De conformidad con lo establecido por el artículo 45° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

DECRETA:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 153 551 664,00) a favor del pliego 007: Ministerio del Interior para ser destinado a financiar el pago de altas y ascensos del personal policial, la aplicación del Decreto de Urgencia N° 047-2011, el pago de nuevas pensiones y para atender los gastos en combustibles que permitan mejorar el orden interno, especialmente en seguridad ciudadana; y del pliego 026 Ministerio de Defensa para financiar los vuelos de prueba, comprobación e instrucción, gastos de entrenamiento y operación, niveles de seguridad de unidades navales y para el abastecimiento de los puestos integrados de vigilancia y control, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
Pliego	009 : Ministerio de Economía y Finanzas	
Unidad Ejecutora	001 : Administración General	
Función	03 : Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa Funcional	008 : Reserva de Contingencia	
Subprograma		
Funcional	014 : Reserva de Contingencia	
Actividad	1.000010 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
Fuente de Financiamiento	1 : Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes		
2.0 Reserva de Contingencia		153 551 664,00

	TOTAL EGRESOS	153 551 664,00
		=====

A LA:		
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
Pliego	007 : Ministerio del Interior	
Unidad Ejecutora	002 : Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	
Función	05 : Orden Interno y Seguridad	
Programa Funcional	014 : Orden Interno	
Subprograma Funcional	0028 : Operaciones Policiales	
Actividad	1.000497 : Vigilancia Policial de Naturaleza Civil	
Fuente de Financiamiento	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		89 186 103,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		15 928 785,00
2.3 Bienes y Servicios		23 436 776,00

	TOTAL PLIEGO 007	128 551 664,00
		=====

Pliego	026 : Ministerio de Defensa
Función	04 : Defensa y Seguridad Nacional
Programa Funcional	013 : Defensa y Seguridad Nacional

Subprograma Funcional 0026 : Defensa Nacional
Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 25 000 000,00

TOTAL PLIEGO 026 25 000 000,00

TOTAL EGRESOS 153 551 664,00

Artículo 2°.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas